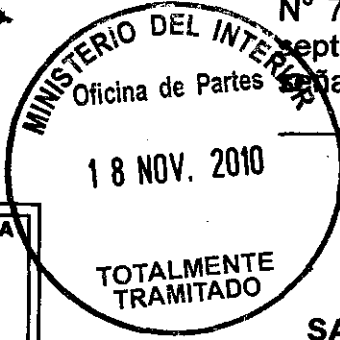




Modifica Resolución Exenta N° 3275, del Ministerio del Interior, de 29 de mayo de 2010, modificada por Resolución Exenta N° 7117, del Ministerio del Interior, de 29 de septiembre de 2010, en los términos que señala. Déjese copia.



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCION EXENTA N° 8054

SANTIAGO, 28 DE OCTUBRE DE 2010

NOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$.....

IMPUTAC.....

ANOT. POR \$.....

IMPUTAC.....

DEDUC. DTO.....

VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica de bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.F.L. N° 7.912, de 1927, del Ministerio del Interior, que organiza las Secretarías del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 20.407, de Presupuestos para el sector público para el año 2010; lo previsto en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; lo previsto en el Decreto Supremo N° 1065, de 2007, de Interior, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de 2006, del Ministerio del Interior, que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; lo mandado en el DFL N° 1, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo previsto en el Decreto Exento N° 396, del Ministerio del Interior, de 2010, que aprueba convenio de colaboración financiera entre esta Cartera y la Municipalidad de Rancagua, y lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3275, del Ministerio del Interior, de 29 de abril de 2010 que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Rancagua para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública"; modificada por la Resolución Exenta N° 7117, del Ministerio del Interior, de 29 de septiembre de 2010; y considerando que constituye parte integrante de la referida Resolución Exenta el texto del proyecto

INR/CDS/EGM/JM/LGSC/ECV

DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de Rancagua
5. Partes
6. Archivo

952029+

denominado "Centro de atención especializada en violencia contra la Mujer, Mujer reconócese con derecho", Código FAGM-06101-10-01, respecto del cual el Municipio por medio de Oficio Ordinario N° 3782, de fecha 03 de septiembre de 2010, ha solicitado disminución del plazo de ejecución y modificaciones presupuestarias internas para así lograr un mejor funcionamiento del proyecto, se hace necesario la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe las modificaciones solicitadas, y por lo tanto:

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo segundo número uno de la Resolución Exenta N° 3275, del Ministerio del Interior, de fecha 29 de abril de 2010, que aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Rancagua para ser financiados, con cargo al "Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", respecto del proyecto denominado "Centro de atención especializada en violencia contra la mujer, Mujer reconócese con derechos", Código FAGM-06101-10-01, en el sentido que a continuación se señala:

Donde dice:

Duración : 9 meses

Debe decir:

Duración : 8 meses ✓

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese el Artículo tercero de la Resolución Exenta N° 3275, del Ministerio del Interior, de fecha 29 de abril de 2010, respecto del proyecto denominado "Centro de atención especializada en violencia contra la mujer, Mujer reconócese con derechos", Código FAGM-06101-10-01, en el sentido que a continuación se señala:

Donde dice:

FAGM-06101-10-01

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$ 33.660.000	\$ 1.620.000	\$ 35.280.000
Adquisición de activos no financieros	\$ 0	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
Materiales de uso y consumo	\$ 500.000	\$ 0	\$ 500.000
Servicios básicos	\$ 200.000	\$ 2.130.000	\$ 2.330.000
Difusión y publicidad	\$ 640.000	\$ 500.000	\$ 1.140.000
TOTAL	\$ 35.000.000	\$ 5.250.000	\$ 40.250.000

Debe decir:

FAGM-06101-10-01

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$ 29.920.000	\$ 1.440.000	\$ 31.360.000
Adquisición de activos no financieros	\$ 500.000	\$ 1.000.000	\$ 1.500.000
Materiales de uso y consumo	\$ 1.750.000	\$ 60.000	\$ 1.810.000
Servicios básicos	\$ 600.000	\$ 2.130.000	\$ 2.730.000
Difusión y publicidad	\$ 1.750.000	\$ 620.000	\$ 2.370.000
Mantenimiento y reparaciones	\$ 480.000	\$ 0	\$ 480.000
TOTAL	\$ 35.000.000	\$ 5.250.000	\$ 40.250.000

ARTICULO TERCERO: Conforme a lo dispuesto en los artículos anteriores, modifíquese el texto del proyecto denominado "Centro de atención especializada en violencia contra la Mujer, Mujer reconócese con derecho", Código FAGM-06101-10-01, que fuere aprobado mediante N° 3275, del Ministerio del Interior, de 29 de mayo de 2010, modificada por la Resolución Exenta N° 7117, del Ministerio del Interior, de 29 de septiembre de 2010, téngase el texto modificado por acompañado y entiéndase formar parte de la presente Resolución Exenta.

ARTICULO CUARTO: Dispóngase que copia de la presente Resolución Exenta, una vez totalmente tramitada, y del proyecto que se adjunta, deberán incluirse en la Resolución Exenta N° 3275, del Ministerio del Interior, de 29 de abril de 2010, modificada por la Resolución Exenta N° 7117, del Ministerio del Interior, de 29 de septiembre de 2010, que por este acto se modifica.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



[Handwritten signature]
MARIA CLAUDIA ALEMPARTE RODRÍGUEZ
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR (S)
MINISTERIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

[Handwritten signature]

JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior